



## LA VIOLENCIA EN EL CORREGIMIENTO DE COQUIMBO DURANTE EL SIGLO XVIII

*Jorge Pinto Rodríguez\**

**E**l estudio de la violencia no ha despertado mayor interés entre los historiadores, a pesar de los aportes que han hecho sobre esta materia especialistas de otras disciplinas. Las razones son diversas.

En primer lugar, el tema parece insertarse en un campo que escapa de la competencia del historiador y que es más propio de la Antropología, la Sociología o la Psicología Social, esta última, la más reciente de las ciencias sociales.

En segundo lugar, la violencia tiende a ser presentada como privativa de nuestra sociedad, más particularmente de la que emerge con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial, dejando la impresión que las sociedades anteriores no habrían conocido a esta especie de flagelo que amenaza derrumbar las bases mismas de la sociedad; a menos que se trate de tribus primitivas que no se rigen por normas de derecho escrito, sino por principios de autoridad diferentes de los nuestros y, en consecuencia, más propensas a caer —según creemos nosotros— en actos de violencia.

En ambos casos, ya se trate de la violencia como fenómeno propio de la sociedad contemporánea o como una manifestación típica de las llamadas sociedades primitivas, los historiadores tendrían cierta razón para eludir su tratamiento, pues su objeto sigue siendo el pasado y, de preferencia, las sociedades que disponen de grafía. Para el estudio de las que carecen de ella, no cabe dudas que el antropólogo está mejor preparado.

Al margen de esta consideración, a los dos motivos anteriores podríamos

\*Universidad de la Frontera. Temuco, Chile.

Este trabajo fue elaborado hace ya algunos años. Una versión de él fue presentada a las v Jornadas de Historia de Chile celebrada en la Universidad de Santiago, en noviembre de 1983, permaneciendo inédito hasta ahora. Para la versión definitiva recibí sugerencias del profesor Mario Góngora, a quien expreso un agradecimiento póstumo.

agregar un tercero, que tiene relación con las confusiones que pesan sobre el tema: se trata de la tendencia que existe de confundir la violencia con los actos de terrorismo político que han sacudido a la sociedad contemporánea, confusión que acaba por desvirtuar su verdadero sentido, oscureciendo todavía más el panorama para su estudio desde la perspectiva del cientista social empeñado en conocer las sociedades del pasado.

Es cierto que en nuestro tiempo violencia y terrorismo político son fenómenos entrelazados; pero, tal relación, lejos de confundirnos, sólo debiera presentar una realidad propia de nuestra sociedad, abriendo cauces novedosos para su estudio en el pasado. Sin embargo, por las publicaciones existentes, parece que los historiadores no están muy dispuestos a hacerlo.

Esto no deja de ser curioso. En primer lugar, porque un somero análisis de las condiciones de vida de los pobladores de los siglos que preceden al nuestro, deja de manifiesto la existencia de un cierto grado de violencia que los historiadores no hemos podido apreciar cabalmente; y, en segundo lugar, porque pocos temas disponen de un caudal documental semejante al que tenemos para él.

Lo primero evidencia una cierta incapacidad para comprender el fenómeno de la violencia, pues lo seguimos vinculando a las mal llamadas sociedades salvajes, pese a los valiosos aportes de los antropólogos, desde Malinowski en adelante, quienes han demostrado que las sociedades que calificamos de salvajes, tienen poco de tales<sup>1</sup>. Lo segundo es más extraño aun, porque los numerosos expedientes criminales que existen en diferentes archivos, proporcionan material de sobra no sólo para el estudio de la violencia, sino, además, para abordar asuntos relativos a ciertas temáticas que hoy despiertan gran interés entre los historiadores: el estudio de las mentalidades o de la vida cotidiana, reflejadas en situaciones que afectan a las grandes mayorías, cuyo paso por la vida no queda registrado en otras fuentes. Extrañamente, el enorme interés que despertaron hace un tiempo los registros demográficos, en un esfuerzo por incorporar a todos los pobladores a los procesos que se intentaban estudiar, no estuvo acompañado de un llamado de atención hacia las fuentes judiciales, en este sentido no menos ricas que los registros parroquiales. Pareciera ser que el énfasis que pusieron los historiadores de la demografía en las fuentes notariales, principalmente testamentales, agotó un ciclo que bien se podría traer al tapete si fijamos la atención en el tipo de fuentes que emplearé en este trabajo.

No pretendo decir con esto que las fuentes judiciales hayan sido enteramente olvidadas por nuestros historiadores. En esto hay otra paradoja, pues hace ya más de 40 años, un grupo de estudiosos que se cobijó en la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, propició con mucho entusiasmo algunos estudios orientados en esta dirección<sup>2</sup>. Años después, la Revista del Instituto

<sup>1</sup>Véase, por ejemplo, el trabajo de Malinowski, Bronislaw, *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje* (Barcelona, 1971).

<sup>2</sup>Como estudios pioneros en Chile se pueden citar los de Ávila Martel, Alamiro de y Bascuñán,

de Historia del Derecho Ricardo Levene, acogió en Argentina otros tantos trabajos sobre la misma materia. Igual cosa puede decirse del Anuario Histórico Jurídico que continúa publicándose en Quito, y de los diversos estudios que han visto la luz en México sobre ciertos tribunales de justicia y criminología colonial<sup>3</sup>. De todo esto resulta, sin embargo, que conociéndose estas fuentes, sólo han sido utilizadas para aclarar aspectos relativos a la administración de justicia, temática que calza mejor con alguna rama de la historia del derecho, abandonándose casi por completo los aspectos de la historia social que estas mismas fuentes iluminan de modo tan claro.

Distinto ha sido el caso de un grupo de historiadores franceses, que han tocado el tema con criterio diferente. Un volumen publicado en París en 1971 bajo el título *Crimes et criminalité en France, 17e et 18e siècles*, recogió, por ejemplo, excelentes estudios sobre la criminalidad familiar de Toulouse entre 1690 y 1730, sobre los incendiarios del siglo XVIII y, para citar sólo algunos, sobre la delincuencia juvenil en el mismo siglo XVIII. Tres años más tarde, Arlette Farge publicó otro trabajo sobre el robo de alimentos en el París del siglo de las luces, demostrando la íntima relación que existe entre lo que hasta entonces no pasaba de ser un delito pintoresco y la precaria situación socioeconómica en que se movía gran parte de la población francesa<sup>4</sup>. Las mismas fuentes que los historiadores latinoamericanos habían empleado para reconstituir, con más o menos detalles, la estructura de la burocracia judicial en el período colonial, tarea ciertamente valiosa, sirvieron a los historiadores franceses para descubrir los conflictos que agitaban al mundo urbano y rural del siglo XVIII; las revueltas dirigidas contra los señores de la tierra y los curas; y, aun, las actitudes de las mujeres que durante las ausencias de sus maridos, se veían obligadas a mendigar o prostituirse. En el fondo, el mundo del pasado tan descarnado como es.

## 1. LA VIOLENCIA. EL AMBIENTE Y LOS POBLADORES DEL CORREGIMIENTO DE COQUIMBO EN EL SIGLO XVIII

Entendemos por violencia la actitud de un individuo que, transgrediendo las normas establecidas por la comunidad, causa dolor o daño intencional a un tercero, aun cuando al asumir esa actitud no sea del todo consciente de dañar al sujeto sobre quien recae su acción. Dicho concepto, que se confunde con el de agresión, corresponde al que utilizan los psicólogos modernos<sup>5</sup>.

---

Aníbal, *Notas para el estudio de la crimonología y penología en Chile Colonial* (Santiago, 1941); y el de Zorrilla Concha, Enrique, *Esquema de la justicia en Chile Colonial* (Santiago, 1942).

<sup>3</sup>Para el caso mexicano véase, por ejemplo, Bazán Alarcón, Alicia, *El Real Tribunal de la Acordada y la delincuencia en la Nueva España*. En *Historia Mexicana*, Vol. XIII N° 3 (México, enero-marzo, 1964), pp. 317-345; y Maclachlan, Colin, *La justicia criminal del siglo XVIII en México. Un estudio sobre el Tribunal de la Acordada* (México, 1976). Para la Argentina es particularmente interesante el trabajo de Zorraquín Becu, Ricardo, *La organización judicial Argentina en el período hispánico* (Buenos Aires, 1981).

<sup>4</sup>Farge, Alette, *Le vol d' aliments a Paris au XVIIIe siecle* (París, 1974).

<sup>5</sup>Mussen, Paul y otros, *Introducción a la Psicología* (México, 1981), p. 23.

Hasta no hace mucho había cobrado singular fuerza entre los estudiosos de la materia la idea de que el hombre es por naturaleza violento. Darwin aportó en el siglo pasado los elementos básicos que después sustentarían el "darwinismo social", una de las tantas corrientes que defiende esa posición. El mundo animal, sostuvo el científico inglés, se caracteriza por la feroz lucha que deben entablar las especies para sobrevivir; lucha que alcanza luego a la sociedad humana, descendiente directa de ese mundo animal. En la sociedad, prevalecen, pues, las reglas de la guerra, porque la agresividad termina convirtiéndose en un rasgo innato en el hombre. Éste, diría más tarde un autor de nuestros días, emergió del fondo antropeide por una sola razón: porque era un asesino<sup>6</sup>.

Sin embargo, estudios emprendidos por otros investigadores han logrado demostrar que la conducta agresiva en el hombre es más bien una actitud aprendida, que se desarrolla, por cierto, en interacción con el potencial genético<sup>7</sup>. Según estos estudios, es el medio social lo que determina, en gran medida, la forma en que se expresan los genes, haciendo del hombre un ser más o menos violento, según sean las condiciones en que vive. Al respecto, es ilustrativo un estudio realizado sobre los linchamientos de negros en Estados Unidos a fines del siglo pasado, que demostró que éstos aumentaban cuando bajaba el precio del algodón. Los trastornos económicos que desencadenaba la baja, generaban frustración en los sectores empresariales, provocando una actitud agresiva hacia la mano de obra, que disminuía tan pronto mejoraban los precios del algodón<sup>8</sup>. No cabe duda que las condiciones del medio desempeñaban, en este caso, un poderoso papel en el fenómeno que estoy estudiando.

De la violencia en Chile Colonial sabemos muy poco. Encina hizo breves referencias al tema en varios capítulos de su *Historia de Chile*. Más tarde, Carmagnani, Góngora y Mellafe lo tocaron colateralmente en algunos de sus trabajos<sup>9</sup>. Sin embargo, todavía subsiste en vastos sectores que se precian de ser conocedores del pasado nacional, la idea difundida por Vicuña Mackenna y repetida por modernos trabajos realizados sin ninguna rigurosidad, de que en el país abundaban los alimentos, sus precios eran bajos y el país, en general, dormía una plácida siesta colonial, propia de una comunidad atrasada, pero feliz. Los estudios que he venido haciendo este último tiempo sobre el Norte Chico demuestran lo contrario<sup>10</sup>.

El corregimiento de Coquimbo, enclavado en lo que era entonces el norte del

<sup>6</sup>La expresión corresponde a Robert Ardrey, citado por Montagú, Ashley, *La naturaleza de la agresividad humana* (Madrid, 1978).

<sup>7</sup>Es la posición de Montagú, uno de los autores que ha defendido con más brillo esta tesis.

<sup>8</sup>Citado por Mussen, obra citada, pp. 24-25.

<sup>9</sup>Véase, Góngora, Mario, *Origen de los "inquilinos" de Chile Central* (Santiago, 1960); Del mismo autor, *Vagabundaje y sociedad fronteriza* (Santiago, 1966). Carmagnani, Marcello, *El salario minero en Chile colonial* (Santiago, 1963). Mellafe, Rolando, *Latifundio y poder rural en Chile de los siglos XVII y XVIII*. En *Cuadernos de Historia 1* (Santiago, diciembre 1981), pp. 87-108.

<sup>10</sup>Pinto, Jorge, *Las minas de azogue de Punitaqui* (Coquimbo, 1981); y, *Dos estudios de la población chilena en el siglo XVIII* (La Serena, 1981).

Reino de Chile, se extendía desde el paralelo 29 hasta el 31 y medio, latitud sur, colindando por el norte con el corregimiento de Copiapó y por el sur con el corregimiento de Quillota. La cordillera de los Andes y el Pacífico constituían sus límites naturales al este y al oeste, respectivamente.

Su territorio está formado por numerosos valles y amplias mesetas, cortadas en tramos por cordones montañosos que corren en distintas direcciones. Su clima, semiárido, permite cultivos en las riberas de los ríos, la crianza de ganado menor en las serranías próximas a ellos y un laboreo minero que en el siglo XVIII fue fundamentalmente errante. El paisaje es contrastante y, en vastas áreas, inhóspito. Al verdor de los valles, se suceden grandes planicies con vegetación muy escasa. Los valles mismos, que desde la época precolombina acogían a la mayor parte de la población, son estrechos y escarpados. Casi se puede decir que sus habitantes viven colgando de los cerros. Tal vez por eso expresan todavía la dimensión del espacio en tópicos que para el extraño son difíciles de comprender. Ir “p’al alto”, es ir cerro arriba; ir “p’al bajo”, es ir hacia el cajón del valle; andar “p’a rriba”, seguir el curso del valle en dirección a la cordillera; mientras que “p’a bajo”, es acercarse a la costa. Hasta hace poco, en estas cuatro direcciones se movían durante todo el año en busca de un trabajo que era, por sobre todo, ocasional. La misma economía imponía este continuo transitar. Una agricultura estacional, una ganadería que obligaba a buscar los pastos habitualmente escasos para alimentar al ganado y una minería siempre atractiva y embrujadora, contribuían a hacer de estos pobladores unos andariegos incansables que se movían en una y otra dirección.

“Son sujetos —escribió un funcionario del siglo XVIII— que tan pronto hacen viajes, rompen minas, se alquilan para peones, hacen el servicio del VM en las costas, como toman la azada para el cultivo”<sup>11</sup>.

En el siglo XVIII la economía regional conoció importantes transformaciones. Hacia la década del 40, una grave crisis agrícola y la apertura de los mercados internacionales (Perú y España) a la producción minera, principalmente cobre, hicieron de la minería la principal actividad económica. El auge de esta última repercutió, también, en la agricultura y en la ganadería, debido a la presión que empezaron a ejercer los centros mineros, siempre necesitados de alimentos y aperos derivados del ganado<sup>12</sup>.

Estas transformaciones económicas repercutieron, a su vez, en la estructura social. En primer lugar, las nuevas posibilidades que se abrieron a la agricultura, provocaron una lucha por la tierra que terminó por hacer desaparecer a numerosos pequeños propietarios, generando una concentración de la propiedad agrícola en manos de unos pocos propietarios. A esta lucha por la tierra se

<sup>11</sup>José Fernández de Campino. Relación del obispado de Santiago, 1744. Archivo Nacional de Santiago (en adelante ANS), Fondo Antiguo, Vol. 34, pieza 1.

<sup>12</sup>Carmagnani, Marcello, *Les mécanismes de la vie économique dans une société coloniale: le Chili (1680-1830)* (París, 1973). También ofrece algunas noticias mi trabajo *Las minas de azogue de Punitaqui*.

sumó, en seguida, una lucha por la mano de obra. Ésta, siempre escasa, empezó a recibir una doble presión, antes casi enteramente desconocida: por una parte era requerida desde las haciendas por los empresarios agrícolas y, por otra, desde los centros mineros, cuyas faenas requerían también abundante mano de obra. Esta lucha contribuyó a hacer desaparecer a los pequeños propietarios agrícolas, los cuales debieron sumarse a la masa de peones que deambulaban entre las minas y las haciendas. El propio inquilinaje, forma de acceso a la tierra que operó con éxito en el Valle Central, no tuvo cabida en este esquema, desapareciendo casi por completo en el siglo XVIII<sup>13</sup>. El mismo vagabundaje, que tanta fuerza cobró en otras áreas de Hispanoamérica, se diluyó en Coquimbo casi por completo, justamente por la fuerte presión que se ejercía sobre la mano de obra<sup>14</sup>.

La doble presión que iba recayendo sobre la mano de obra acentuó, por otra parte, la movilidad laboral y territorial de la población. Al interior del corregimiento pueden distinguirse cuatro áreas bien definidas: los distritos mineros, los distritos agrícolas, los distritos minero-agrícolas y un núcleo urbano (La Serena). La población tendió a concentrarse en los terceros. En ellos se combinaban, en espacios relativamente pequeños, las dos principales actividades económicas de la región. Con todo, eran frecuentes también desplazamientos a distancias mayores. Todo dependía de los salarios y las condiciones que ofrecieran los empresarios necesitados de trabajadores. El núcleo urbano atraía de preferencia a las mujeres, pues ofrecía pocas posibilidades laborales a la población masculina, más aun cuando ésta era requerida con urgencia desde las áreas rurales<sup>15</sup>.

La población experimentó, a lo largo del siglo, un crecimiento sostenido que se vio afectado sólo por una crisis coyuntural que se dejó sentir en la región entre 1766 y 1778. De unos 6.400 habitantes que tenía el corregimiento en 1700, la cifra se elevó a poco más de 32 mil en 1813, experimentando una tasa de crecimiento anual de 1,4%<sup>16</sup>. Ese crecimiento resolvió, en parte, el problema de la falta de mano de obra, pero fue, a todas luces, insuficiente para acabar con él. Ello explica la supervivencia de mecanismos tendientes a conseguir mano de obra y estabilizarla en sus lugares de trabajo: altos salarios en los distritos mineros y adelantos de los mismos en las haciendas y en las minas<sup>17</sup>.

<sup>13</sup>Góngora, Mario, *Origen de los "inquilinos" de Chile Central*.

<sup>14</sup>Góngora, Mario. *Vagabundaje y sociedad fronteriza*. Sobre las formas particulares que asumió el vagabundaje en otras áreas del continente, se pueden consultar los trabajos de Luján Muñoz, Jorge, *Fundación de villas de ladinos en Guatemala en el último tercio del siglo XVIII*. En *Revista de Indias*, núms. 145-146 (Madrid, julio-dic. 1976), pp. 51-58; y, Sánchez Albornoz, Nicolás, *Indios y tributos en el Alto Perú* (Lima, 1978). El "leperismo", que es también una especie de vagabundaje, ha sido estudiado en México por Claudio Esteva Fabregat en *Población y mestizaje en las ciudades de Iberoamérica: siglo XVIII*. En *Revista de Indias*, núms. 131-138 (Madrid, enero 1973-dic. 1974), pp. 551-604.

<sup>15</sup>Pinto, Jorge. *La población de La Serena en el siglo XVIII. Crecimiento y estructura laboral en un área urbana del Chile colonial* (La Serena, 1979).

<sup>16</sup>Pinto, Jorge, *La población del Norte Chico en el siglo XVIII* (La Serena, 1980), p. 132.

<sup>17</sup>Carmagnani, obras citadas.

El auge económico que empezó a vivir la región no se tradujo en un mejoramiento de las condiciones de vida de la población laboral. El carácter casi compulsivo que adquirió la movilidad territorial y laboral, los altos precios de los alimentos y las ásperas condiciones de vida en los centros mineros, hicieron de la vida de los pobladores de Coquimbo en el siglo XVIII, una realidad que dista mucho de ser esa comunidad atrasada, pero feliz, de que hablan algunos historiadores. Las fuentes dan cuenta de pobladores miserables, que viven agobiados por los grandes propietarios, contra quienes casi no tienen armas para defenderse<sup>18</sup>. En suma, una pauperización en medio de un auge económico.

## 2. LAS FUENTES. UNA PRIMERA APROXIMACIÓN AL POBLEMA

Para abordar el tema de este artículo he utilizado 284 procesos criminales que corren desde 1960 a 1810, que tuve ocasión de revisar en 1981, en el Archivo del Primer Juzgado del Crimen de La Serena, entre otros tantos viejos papeles que se encuentran dispersos y sin catalogar.

La primera cuestión fue establecer, hasta donde las fuentes lo permitían, una estadística de los delitos cometidos, teniendo en cuenta, por supuesto, que los registrados en ese Archivo no eran todos los que denunciaron (para no ir más lejos, excluí los procesos que se conservan en el Archivo Nacional de Santiago) y que existe un problema de subregistro que impide conocer con certeza cuál fue el delito más corriente. Al margen de estas consideraciones, los resultados son los siguientes:

CUADRO N° 1  
REGISTRO PARCIAL DE DELITOS COMETIDOS  
EN COQUIMBO DURANTE EL SIGLO XVIII

Delitos	En número absolutos	En porcentajes
Homicidios	63	22,18
Robos	55	19,37
Agresiones	54	19,01
Pendencias	38	13,03
Desacato a la justicia	18	6,34
Amancebamiento	18	6,34
Injurias	17	5,99
Amenazas	6	2,11
Forzamientos sexuales	4	1,41
Incendio intencional	4	1,41
Vagancia	4	1,41
Maleficios	2	0,70
Estafas	1	0,35
Totales	284	100,00

Fuente: Archivo del Primer Juzgado de La Serena. Expedientes criminales, sin catalogar.

<sup>18</sup>Al fundarse la ciudad de Ovalle se precisó, por ejemplo, que en esa zona vivían alrededor de

De los datos anteriores, desde ya incompletos por las razones recién señaladas, surge de todas maneras, una primera conclusión, cuya validez para el resto del país sólo se podrá confirmar o rectificar a la luz de futuras investigaciones: la violencia, entendida ésta como la agresión material entre personas que consciente o inconscientemente se provocan daño, estuvo presente en un alto porcentaje de delitos cometidos en Coquimbo en el siglo XVIII. Alrededor del 80% de ellos obedecen a actos de violencia desatada.

Naturalmente, de esta primera conclusión no se puede deducir que toda la sociedad haya estado invadida por la violencia. Si fuera posible establecer una serie completa de delitos cometidos durante todo el período estudiado, podríamos llegar, tal vez, a conclusiones más sólidas; pero, tal cuestión resulta, por el momento, imposible. Con todo, un examen más detenido de los procesos criminales y su cotejo con otro tipo de documentación (por ejemplo, los numerosos bandos de buen gobierno, quejas de los empresarios mineros, instrucciones sobre el expendio de bebidas alcohólicas, etc.), permite inferir que el fenómeno analizado fue más corriente de lo previsto.

Esta impresión queda, por ejemplo, tras examinar las causas de los delitos, cuyo estudio hice a través de los homicidios, por tratarse de los delitos detallados con mayor precisión en las fuentes. Ellos servirán de base para las observaciones que se harán a continuación.

CUADRO N° 2  
CAUSALES DE LOS HOMICIOS REGISTRADOS  
EN COQUIMBO EN EL SIGLO XVIII

Causales	En números absolutos	En porcentajes
Ebriedad	18	35,30
Pendencia ocasional	12	23,53
Infidelidad conyugal	9	17,65
Deudas impagas	4	7,84
Conducta patológica del agresor	4	7,84
Antiguas rivalidades	3	5,88
Robos	1	1,96
Totales	51	100,00

*Fuente:* Archivo del Primer Juzgado de La Serena. Expedientes criminales, sin catalogar. (En los 12 que faltan para completar los 63 del Cuadro N° 1, no se indica la causa del crimen).

30 mil habitantes “en el más deplorable estado de ignorancia, careciendo de los beneficios de la religión, sufriendo toda clase de vejámenes de los propietarios por la distancia de las autoridades que deben defenderlos y aun expuestos a ser víctimas de los más perjudiciales monopolios”. Comunicación del intendente de La Serena don José Benavente al gobernador local. La Serena, 28 de abril de 1831. Archivo del Museo Arqueológico en La Serena, documentos municipales varios, docs. 129 y 212.



Del cuadro anterior se desprende que los homicidios cometidos en Coquimbo durante el siglo XVIII, estuvieron íntimamente ligados a tres problemas que tuvieron amplia difusión en la zona y a un cuarto del que todavía sabemos muy poco: el alcoholismo, la desintegración de la vida familiar, las ásperas condiciones de vida de la masa laboral, y las enfermedades mentales. Es, pues, legítimo pensar que si los delitos encaminados respondieron a circunstancias que fueron muy comunes en la época, esas mismas circunstancias hayan provocado otros, cuyo registro se ha perdido o, sencillamente, no fueron denunciados, dando a esta sociedad un carácter mucho más violento del que hasta ahora se ha supuesto. Las reiteradas prohibiciones de las autoridades de portar armas cortantes en el campo y de realizar juntas de cualquier tipo después del toque de queda en la ciudad, llegando todavía a reglamentar las festividades de carácter religioso, por las fenomenales grescas que se suscitaban, no sólo confirman esa impresión, sino que invitan a estudiar el tema con mayor profundidad.

### 3. ALCOHOLISMO Y VIOLENCIA

A nadie que conozca la historia del Norte Chico del siglo XVIII, podrá extrañar que la primera causal de la criminalidad en el corregimiento de Coquimbo haya sido la ebriedad.

El alcoholismo fue denunciado por las autoridades de la época como un problema de verdadera gravedad, para cuya solución se propusieron normas de diversa índole. En la ciudad se limitaban, por ejemplo, las horas de funcionamiento de las pulperías y bodegones; se prohibían las reuniones en sitios o casas sospechosas; o, sencillamente, se castigaba a quienes rompían la queda establecida, en un intento por obligar a los vecinos a permanecer en sus hogares, apartados de los lugares en que se expendía alcohol. En las áreas rurales las medidas eran más o menos parecidas: se establecían zonas secas; se prohibía la venta de licor en la bocamina de faenas con labores corrientes y se prohibía a los peones alejarse de sus lugares de trabajo, aun en los días festivos<sup>19</sup>. No obstante, ninguna de estas medidas dio resultado. El alcoholismo siguió siendo problema grave en la época, provocado, según las autoridades y empresarios, por la desajustada conducta de los pobladores, cuya afición por el licor hacía imposible evitar los excesos en su consumo. Prefieren la embriaguez a la satisfacción de cualquier necesidad física, escribía un funcionario público en 1789<sup>20</sup>. Por este consumo, agregaba otro, son “naturalmente inclinados”<sup>21</sup>; sin que exista ningún incentivo, concluía un contador real que

<sup>19</sup>Sobre esta materia se pueden consultar los diversos bandos de buen gobierno que se conservan en la sección Cabildo La Serena del ANS y lo que adelantara Carmagnani en su obra sobre el salariado en el Chile Colonial.

<sup>20</sup>Informe de Miguel José de Lastarria sobre los peones de las minas de azogue de Punitaqui, 1789. Archivo General de Indias de Sevilla, Audiencia de Chile (en adelante AGI, ACH), leg. 389. Hay copia en ANS, Gay-Morla, Vol. 50.

<sup>21</sup>Testimonio del expediente formado sobre el buen enlace, arreglo y gobierno de los peones y

visitó la región por la misma época, que los persuada a dejar sus vicios, particularmente el de la embriaguez<sup>22</sup>.

Sin embargo, si se estudia el problema con mayor detención, se podrá comprobar que adquiere una dimensión radicalmente opuesta a la que sugieren los testimonios anteriores: el alcoholismo, vicio secular que ayudó incluso al conquistador a someter a las comunidades indígenas del continente, más que un vicio de los pobladores fue una actitud favorecida y estimulada por los propios empresarios que luego se presentaban condenando una conducta que ellos mismos habían contribuido a formar. Los motivos no faltaban<sup>23</sup>.

Por principio de cuentas, pocos negocios eran tan rentables en el siglo XVIII como el de la venta de licor. En los centros de producción la arroba de vino costaba 8 reales y 16 la de aguardiente. Las mismas medidas se vendían en La Serena a 12 y 24 reales y a 24 y 40 en los asientos mineros<sup>24</sup>. Es decir, arrojaban un margen de utilidad que iba del 50 al 200 por ciento. Por esta razón, cualquier limitación a su consumo chocaba con los intereses de los productores, quienes, además de producir vino, solían tener en las cercanías los mejores centros de consumo: faenas agrícolas, faenas mineras y compradores habituales en la ciudad.

Los empresarios mineros, para citar un caso aun más preciso, obtenían de la venta de licores, utilidades que no eran despreciables, más aun cuando el negocio era manejado por administradores que combinaban el expendio de bebidas alcohólicas con la práctica de juegos de azar, combinación que les permitía recuperar, en tiempo breve, el salario en moneda corriente que pagaban a los peones. En la documentación de la época hay innumerables testimonios que ratifican lo que se acaba de afirmar.

En 1789 se denuncia, por ejemplo, la liberalidad con que se venden licores en los minerales de la zona<sup>25</sup>; situación que reitera ese mismo año un funcionario público, agregando que las borracheras que se formaban a propósito de estas ventas, eran estimuladas por los propios empresarios "con el fin de utilizarlas

---

servientes de minas. Antonio Martínez de Mata, 1789. Archivo del Museo Arqueológico de La Serena, Documentos del Cabildo de La Serena, 1776-1822.

<sup>22</sup>Juan de Navarro. Informe sobre el estado de la minería, 1778. AGI, AH, leg. 387.

<sup>23</sup>De todas maneras, no se puede negar que el gobierno peninsular trató de impedir el excesivo consumo de alcohol en Hispanoamérica, aunque su política no haya tenido éxito. Asimismo, debe reconocerse que en determinados momentos la Corona tuvo motivos más que egoístas para impedir el consumo de ciertos espirituosos de origen americano. Tal cosa aconteció en México, por ejemplo, cuando se prohibió el consumo del pulque para dar cabida a los aguardientes de uva que se traían de Cataluña. Por otra parte, está demostrado que los aborígenes americanos, aunque conocían antiguas bebidas alcohólicas, sólo se entregaron desenfrenadamente a su consumo después de la penetración española. Véase, Piga, Antonio. *La lucha antialcohólica de los españoles en la época colonial*. *Revista de Indias*, N° 10 (Madrid, octi-dic., 1942), pp. 711-742.

<sup>24</sup>Juan José de Santa Cruz. Noticias pertenecientes al Reino de Chile, 1790. Museo Británico, sección manuscritos, Add. 17596 y Proyecto para formar una compañía exportadora de aguardientes de Coquimbo a Charcas. En carta de A. Higgins al ministro Gardoqui, Santiago, 13 de oct. de 1794. AGI, ACH, leg. 214.

<sup>25</sup>Martínez de Mata. Testimonio del expediente... 1789.

(para) la venta de sus licores”<sup>26</sup>. Veinte años más tarde, en otro documento se precisaba la misma situación, de manera todavía más clara. A propósito de unos autos seguidos contra un tal Manuel Villarán, por expender licores “en el centro o como dicen en el riñón del mineral de Los Hornos”, se descubrió que éste no era sino un dependiente de Manuel Aldunate, arrendatario de los marqueses de la Pica, en Illapel, que lo había puesto allí para que vendiera sus licores. Como el proceso tomó vuelo, Aldunate decidió intervenir directamente en el juicio, descalificando a los denunciantes de Villarán por ser, según él, vulgares “lachos”. Con todo, el juez de minas prohibió la venta de bebidas, decisión que provocó la queja inmediata no sólo de Aldunate, sino de todos los hacendados, que se coaligaron para interponer un reclamo formal a las autoridades de Santiago por aquello que consideraban un atropello a sus derechos<sup>27</sup>. Respecto de los juegos, la situación llegó a tal extremo, que las autoridades se vieron obligadas a intervenir para evitar que los peones quedaran, al ajustar sus cuentas, debiendo a los mismos patrones que debían cancelarles un salario. Y hay constancia de que esta intervención se hacía no para acabar con los juegos, penados en la legislación, sino para evitar que se abusara de los peones<sup>28</sup>.

Además de las utilidades que dejaba la venta de licores y de las posibilidades que brindaba de recuperar los salarios pagados, los empresarios de las áreas rurales tenían otro motivo para colocar en el mercado este producto, favoreciendo con ello su consumo. He dicho ya que una de las características típicas de la población de la zona era su continua movilidad laboral y territorial, creando, en una región donde la mano de obra no era del todo abundante, serias dificultades a los empresarios, que siempre veían con preocupación la posibilidad de perder a sus trabajadores. Esto los obligó a utilizar mecanismos tendientes a estabilizar la mano de obra. Uno de ellos fue, precisamente, la venta de licores. Así, una vez adquirida la afición al alcohol por la masa laboral, los propios empresarios lo ofrecían a los trabajadores para sujetarlos en sus labores. En 1756, por ejemplo, Juan Luis de Arcaya, vecino del mineral de Petorca, elevó una representación en nombre de su hijo Gaspar, pidiendo que se le permitiera vender vino y aguardiente en su estacamina, argumentando que la fuerte inversión que había hecho, lo obligaban a retener, por todos los medios, a los peones<sup>29</sup>. Algo parecido ocurría cuando se trataba de terminar un trabajo en los días festivos. El gran atractivo que tenían los afamados “mingacos”, nombre con que se conoce a las juntas que se hacían para esas tareas, eran las “tembladeras de vino”, con que se premiaba a los trabajadores

<sup>26</sup>Informe de Miguel José de Lastarria sobre los peones... 1789.

<sup>27</sup>Autos sobre la prohibición de venta de licores en los minerales de este partido de Cuzcuz, 1809. ANS, Capitanía General, Vol. 929, fojas 18 y siguientes.

<sup>28</sup>Razón de las visitas practicadas a los minerales del país por José M. de Rozas, Santiago, 12 de diciembre de 1808. ANS, Tribunal de Minería, Vol. 14.

<sup>29</sup>Representación de don Juan Luis de Arcaya, Santiago, 21 de oct. de 1756. ANS, Capitanía General, Vol. 27, fojas 94-97.

una vez concluida la faena. Ésta era la razón y no la oposición al trabajo en los días de guardar, por qué la Iglesia se pronunciaba contra este tipo de reuniones, a pesar de lo cual su práctica era habitual.

En una población con alto índice de alcoholismo, los empresarios no escatimaban esfuerzos para satisfacer la demanda de licores por parte de los trabajadores, aun sabiendo que con ello se perjudicaban ellos mismos. Con tal de tenerlos sujetos a sus faenas, los empresarios preferían los más bajos rendimientos del peón alcoholizado, que correr el riesgo de perderlo por no tener vino en las faenas. Entre dos males, se optaba por el que parecía menor.

Por último, queda la impresión de que el licor era utilizado, también, como estimulante en trabajos que requerían de un esfuerzo físico superior. Esta impresión, no puede probarse con evidencias documentales, se apoya en el testimonio de algunas tradiciones orales que hacen referencia al consumo de brebajes alcohólicos en ciertas faenas mineras. Entre ellos, el más conocido es la "chupilca del diablo".

De este modo, el alcoholismo, estimulado por factores ajenos a los propios alcoholizados, terminó por alcanzar en el corregimiento de Coquimbo índices verdaderamente alarmantes. Incluso, tal cual lo denunciaba un contemporáneo citado más arriba, se crearon hábitos entre los trabajadores que los hacía preferir el licor a la satisfacción de cualquier otra necesidad física, convirtiéndose en ebrios consuetudinarios, a quienes era prácticamente imposible separar del alcohol. Y del alcoholismo a la violencia el tramo es muy corto. El mismo contemporáneo recién citado, agregaba que las borracheras provocaban penencias, heridas y muertes, sin que nadie pudiera aquietar los ánimos de aquellos que caían en esos "estados de embriaguez"<sup>30</sup>. Carmagnani, que también estudió el tema, llamó la atención sobre sus consecuencias en la salud de la población; en otras palabras, las cirrosis, los *delirium tremens* y todas las taras que transmiten los bebedores a sus descendientes<sup>31</sup>, cuestiones que son plenamente palpables en la documentación que estoy manejando. Los testimonios son tan elocuentes como dramáticos.

En 1682, por citar algunos casos, fue juzgado un indio llamado Miguel de Mongolucho, acusado de haber dado muerte a su mujer en el valle de Limarí. En la declaración que rindió, dijo: "que se acuerda que en el camino le dio unos rebencazos con el látigo a la dicha india, su mujer, a causa de ir borracho y falto de juicio", de cuyos golpes le sobrevino a la mujer un ataque al corazón que le provocó la muerte<sup>32</sup>. En 1738 fue asesinada en el valle de Guana la pulpera Juana Pizarro, por el simple hecho de negarse a vender a unos parroquianos unas copas de vino. En 1787 otro criminal señaló haber muerto a un poblador "de resulta de haber tomado en aquel día mucho vino". Otro confesó que "por

<sup>30</sup>Informe de Miguel José de Lastarria sobre los peones... 1789.

<sup>31</sup>Carmagnani. *El salariado minero en Chile colonial*.

<sup>32</sup>Proceso contra Miguel de Mongolucho. Archivo del Primer Juzgado de La Serena, Expedientes criminales sin catalogar (en adelante APMS). Todos los casos citados en adelante que no sean fundamentados en una fuente, provienen de este archivo.

estar ebrio no se acuerda si dio muerte a dicho finado”, debido a que la noche del crimen estaban “igualmente hombres y mujeres recargados con los humos de la bebida”. Otro señaló que, a causa del vino, “iba algo malo de la cabeza”, en tanto otro afirmó “estar muy atormentado de la cabeza con el licor”. En fin, el alcohol les hacía perder los sentidos, provocándoles estados de violencia que derivaban en pendencias sangrientas y mortales. El fenómeno fue captado con extraordinaria nitidez por algunos hombres de la época, entre ellos un administrador de minas cuyas opiniones he citado ya más atrás. Refiriéndose este último a la necesidad de fundar un pueblo en los alrededores de un importante mineral de la zona, una de las primeras medidas que recomendó tomar, fue la construcción de una cárcel, pero no para detener allí a los delincuentes como tales, sino:

“en la que se sujetarán más bien como locos, pues generalmente cometen acciones desordenadas cuando se hallan poseídos de las embriagueces o de sus entusiasmos”<sup>33</sup>.

Los estados de excitación solían durar varios días. A lo largo de todo el siglo XVIII son numerosos los procesos en que las autoridades denuncian los esfuerzos que debían desplegar para sosegar a agresores, pendencieros y criminales, tarea en la que debían colaborar todos los vecinos, pues, generalmente, la guardia era insuficiente para acabar con la resistencia que oponían. Varios agresores amenazaban, incluso, a sus propias madres, mujeres e hijos, presos de estados demenciales, ciertamente peligrosos. Tal vez el ejemplo más ilustrativo sea el de un campesino de La Chimba (Limarí), llamado Santiago Rojo, acusado en 1762 de haber resistido a la justicia, cuando ésta pretendía aprehenderlo por haber agredido a su mujer, después de una borrachera.

“Y queriéndolo aprehender —declaró el teniente del valle—, hizo resistencia a la justicia armado con piedras, diciendo que no se daba por preso y haciéndole yo varias reconvenciones, no sólo no se rindió, sino que con ímpetu furioso se vino para mí con la piedra en la mano y se estrechó de tal suerte que no le di lugar a que me diese con ella, agarrándolo de los cabellos, y él con gran furor hizo lo mismo conmigo y así vergamos hasta que los acompañantes llegaron y lo amarraron con gran trabajo, por la mucha resistencia que hacía y después de amarrado hizo varias amenazas a los soldados, no tanto lo traje preso a mi casa y para darle tiempo que se refrescase y buscar prisiones, lo encerré en un cuarto con llave”.

Al cabo de unas horas, Rojo

“escaló el cuarto y con grande insolencia se fue a su casa a querer matar a su madre que, a no haberse refugiado en unas casas vecinas, donde

<sup>33</sup>Informe de Miguel José de Lastarria sobre los peones... 1789.

llegó la miserable pidiendo a gritos que la favoreciesen, habría sido asesinada por su propio hijo<sup>34</sup>.

Otro caso, no menos patético que el anterior, fue el de un indio de Guana, Bartolomé de Tal, acusado de ebrio y pendenciero, que terminó sus días en una de las tantas peleas que él mismo armó, porque, según los testigos, andaba siempre “como loco e imposible de sujetar”<sup>35</sup>.

Las secuelas que el alcoholismo dejaba en la descendencia de los que sufrían el mal, son más difíciles de rastrear en las fuentes, pero no por eso menos grave. Tal vez el caso más impactante es el de una muchacha de Las Damas (Barraza), abandonada en su “tierna edad” por unos padres que parecen haber sido ebrios consumados. Criada por otro matrimonio en calidad de allegada, tenía 12 años cuando apuñaló a una chica de 6, le taponó la boca para asfixiarla y abusó sexualmente de ella, dando muestras de la única actitud lesbiana que he podido detectar. Sin embargo, lo más grave no fue este delito, sino la confesión de otros anteriores en que ahogó en una mina abandonada a tres muchachitos de 6, 8 y 9 años, por el simple hecho de acordarse, mientras jugaba con ellos, que la madre del más pequeño no la quería bien<sup>36</sup>.

Alcoholismo y violencia andan, pues, de la mano. No es extraño, entonces, que una sociedad con un alto índice del primero, haya arrastrado consigo una fuerte carga de violencia, de cuya presencia tenemos abundantes testimonios en las fuentes.

#### 4. LOS CRÍMENES PASIONALES.

##### LA DESINTEGRACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR

Si bien es cierto que la violencia desatada por el alcoholismo es impactante, más novedosa resulta todavía aquella que suscitaron los conflictos pasionales, sobre todo si se tiene en cuenta que todos los homicidios que figuraron bajo este calificativo en el Cuadro N° 2, tuvieron su origen en actos de infidelidad de la mujer.

En un trabajo anterior, que incluí en *Dos estudios de la población chilena en el siglo XVIII*, tuve oportunidad de comprobar un hecho singular: la familia en esta zona tendía a desintegrarse rápidamente, antes aun de alcanzar su plena constitución: En ese mismo trabajo explicaba el fenómeno por la doble presión que recaía sobre la mano de obra, una proveniente de las haciendas y otra de las faenas mineras, situación que obligaba a los trabajadores a deambular por la región y limitaba sus posibilidades de hacer verdadera vida familiar. Hechos tales parecen haber desarrollado, tanto en hombres como en mujeres, la costumbre de practicar una vida sentimental al margen del matrimonio. La forma más conocida es el “amancebamiento”, institución que resultaba del acuerdo tácito de una pareja de vivir juntos, sin legalizar su unión ante la

<sup>34</sup>Proceso contra Santiago Rojo, 1762. APJS.

<sup>35</sup>Proceso contra Marcos Briones, 1795. APJS.

<sup>36</sup>Proceso contra Matea González, 1810. APJS.

Iglesia. Esta práctica, combatida tenazmente por las autoridades<sup>37</sup>, fue la causa de poco más del 6% de los procesos seguidos en Coquimbo durante el siglo XVIII, aparte de estar presente en varios otros como acusación tácita o declarada, principalmente en las pependencias y agresiones.

Además del amancebamiento, existió otra práctica cuyas características se diluyen en las fuentes: el “lachismo”.

Según un documento de 1756, se le podría definir como un pseudocontrato entre un hombre y una mujer, mediante el cual el varón presta protección a la hembra, a cambio de vivir ocioso y mantenido por su protegida<sup>38</sup>. Sin embargo, tal definición, que es la que hasta hoy subsiste en las capas populares de nuestro país, se apoya más bien en el carácter peyorativo que dieron las autoridades a esta práctica, porque, en otros documentos en que aparece el término, se usa no para referirse a ociosos y mal entretenidos, sino a trabajadores comunes y corrientes a quienes se apoda así por razones que no están del todo claras. Hay ocasiones en que el vocablo se emplea para denigrar a una persona, aunque no siempre ocurre así.

De todas maneras, el “lachismo”, que en el fondo parece ser un tipo de amancebamiento de base aún más débil, tuvo alguna relación con la prostitución, otra de las instituciones que despertó preocupación entre las autoridades, sobre todo en una zona donde tuvo amplia difusión, particularmente en los asientos mineros. Carmagnani, uno de los primeros historiadores chilenos en abordar el tema, señaló haber encontrado testimonios que denuncian esta práctica en niñas de 10 años<sup>39</sup>. Por mi parte, puedo agregar que a lo largo de todo el siglo fueron numerosos los procesos en que aparecen mujeres de “vida escandalosa”, “que dormían en un mismo cuarto con hombres casados”, cuya “fama por su desenvoltura es pública por los minerales o muchas partes de estos lugares”; y, en fin, que andaban por los valles “viviendo como una ramera, públicamente en amistad de los hombres”<sup>40</sup>. Lo grave de esta situación es que la mayoría de las mujeres acusadas en estos términos, eran casadas. Si a

<sup>37</sup>Javier Navarro fue desterrado de La Serena por “la vida escandalosa con que ha procedido y vivido en esta dicha ciudad con cierta mujer”; Juan Buendía de Mialqui fue reprendido porque “entraba a casa de Fabiana Robles por ilícita amistad”; Bartolo Zuleta y María Barraza fueron puestos en la cárcel de La Serena porque “estaban durmiendo como casados”. Testimonios como éstos son frecuentes en los procesos que se conservan en el APIS.

<sup>38</sup>Autos sobre la expulsión de mujeres del mineral de Talca, 1756. ANS, Capitanía General, Vol. 27.

<sup>39</sup>Carmagnani, *El salariado minero en Chile Colonial*.

<sup>40</sup>La denuncia que hacen los procesos judiciales que revisé en La Serena reflejan un problema que afectaba no sólo a esta región. En 1704, por ejemplo, la Real Audiencia de Santiago representó a SM la necesidad de construir en la capital una casa donde se recogieran “las mujeres de mal vivir”, cuya conducta superaba ya los límites de lo permitido. En esa ocasión, las autoridades explicaban el fenómeno “por ser mucho mayor el número de mujeres que se hallan en esta ciudad que el del hombres” (AGI, ACH, leg. 86). En los distritos mineros del Norte Chico el problema tenía, al parecer, una dimensión diferente: se trataba de mujeres que eran arrastradas a este tipo de vida por la desintegración de la familia y por la atracción que sobre ellas ejercía el circulante que manejaban los mineros. Esto último explicaría el alto número de mujeres, muchas de ellas solteras, que residía en

esto agregamos el alto número de mujeres del mismo estado, sorprendidas en amancebamientos, puede afirmarse con toda propiedad que la familia en esta región estaba muy expuesta a las presiones del medio, dando paso a formas de supervivencia bastante particulares, más propias de las circunstancias que de las normas que trataban de imponer las autoridades civiles y religiosas<sup>41</sup>. El amancebamiento y el "lachismo" son, tal vez, expresiones claras de estas formas peculiares que adoptaba la vida familiar.

Ambas formas, sumadas a las relaciones extramaritales esporádicas en que caían las mujeres abandonadas temporalmente por sus maridos, eran también generadoras de violencia. La observación se basa no sólo en el alto porcentaje que alcanzaron los homicidios pasionales en el Cuadro N° 2, sino también en las numerosas pependencias, agresiones e injurias que tenían su origen en el mismo fenómeno. Hubo, incluso, varios casos de amantes que se ponían de acuerdo para acabar con el marido engañado, encubriendo el crimen con simulados accidentes. Así, hombres ahogados que aparecían en los ríos; otros heridos al despeñarse de los montes y cadáveres destrozados por la acción de animales, resultaban a la larga víctimas de una pareja de amantes que habían premeditado el crimen con la mayor frialdad.

Hubo, también, casos en que los maridos engañados, al descubrir la infidelidad de su mujer, caían en estados de profunda excitación que los llevaba a cometer las más graves atrocidades. Tal vez el caso más dramático haya sido el de un poblador del valle de Elqui, llamado Bernardo Rangel, que luego de haber sorprendido a su mujer en compañía de un mozo del lugar, cayó en un cuadro depresivo que derivó en una actitud de peligrosa agresividad, obligando a la mujer a buscar refugio en la casa patronal de la hacienda en que vivían. Al cabo de un tiempo, el cura del valle logró "amigarlos" de nuevo; pero una mañana, mientras la mujer se peinaba en el corredor de su rancho, Rangel se precipitó sobre ella y en presencia de sus hijos pequeños la "cosió a puñaladas", diciéndole, al verla ya en trance de muerte: "no quieres por bien, hay de querer por mal"<sup>42</sup>.

Aparte de la agresividad que se desataba entre los protagonistas de los conflictos pasionales, cuando éstos decidían resolver por su cuenta las diferencias, había otra violencia que resultaba de la reacción de los afectados cuando intervenía la justicia para poner término a una relación considerada ilegal. Hace un momento, al referirme a los amancebamientos, señalé que las autoridades no sólo condenaban su práctica, sino la combatían, penándola con sanciones que iban desde los llamados de atención hasta los destierros. Esta actitud se hizo extensiva a todas las formas de organización familiar surgidas al

---

los distritos mineros, zonas en la que se supone debería predominar la población masculina. Según el Censo de 1813, el 53% de la población total de estos distritos mineros eran mujeres.

<sup>41</sup>Sobre este punto véase, también, González, Elda y Mellafe, Rolando, *La función de la familia en la historia social hispanoamericana colonial. Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas*, N° 8 (Rosario, 1965).

<sup>42</sup>Proceso contra Bernardo Rangel. APJS.



margen del matrimonio, obligando a quienes caían en estas faltas a romper de inmediato una relación que atentaba, según los jueces, contra los preceptos morales. Tal imposición derivó, en muchas oportunidades, en actos de violencia desatada. En 1726, el indio Pedro Tobar incendió las casas de la estancia de Palqui porque su dueña había denunciado el amancebamiento que tenía con una de sus esclavas; años más tarde un mozo de apellido Plaza apedreó en La Serena al notario eclesiástico Miguel Yáñez, por haberlo reprendido mientras “trataba” con una negra esclava; Leandro Concha agredió al teniente de Andacollo por haberlo sacado de la casa de una tal Susana, mujer casada con José Cortés. En fin, dentro de esta categoría caben también los “hurtos de mujeres”, practicados por pobladores que optaban por este recurso cuando no se les permitía hacer vida marital con su respectiva pareja. En 1773, para citar algunos casos, en la hacienda de Marqueza fue acusado el mulato Anselmo Traslaviña, por reiterados “robos de caballos y de mujeres”. Respecto a los segundos, el mulato reconoció que sólo había sacado a una china llamada Estefanía de la casa del general don Francisco de Rojas; Pedro Fuentes, acusado también de andar con “mujer robada”, confesó “andar con ella para vivir a su gusto”) en 1755 varios sujetos de Canela fueron acusados de andar con “mujeres hurtadas” que habían sacado de la casa del cura de Illapel; mientras otros, más osados aun, acudían a los propios centros de detención a liberar a sus mancebas cuando la justicia se las quitaba a la fuerza.

## 5. LAS CONDICIONES DE VIDA Y LA VIOLENCIA

Al margen de la violencia derivada del alcoholismo y de la desintegración de la vida familiar, existió otra, cuyos orígenes hay que buscarlo en otros factores.

Los estudios que se han venido haciendo en este último tiempo sobre los salarios, la alimentación y las exigencias laborales que se hacía a la población de la zona<sup>43</sup>, sugieren que las condiciones de vida de ésta eran en extremo ásperas. La del minero, para citar un ejemplo, giraba en torno a una faena que lo retenía durante 6 días de la semana y el bodegón del caserío vecino, que lo recibía los festivos para devolverlo al mineral ebrio y sin un real. Los arrieros deambulaban de lugar en lugar, mal alimentados y somnolientos, pero atentos a la conducción de la arria. Para los campesinos la vida tampoco resultaba fácil. Lo mismo ocurría con los pobladores más pobres de la ciudad. Estas situaciones provocaban un estado de frustración generalizada que, en mi opinión, conducía también a actos de violencia.

Así aparece, al menos, al estudiar los homicidios, las agresiones, las pendenias y las injurias por rencillas ocasionales, cuya sola frecuencia permite afirmar que existía en esta sociedad una sobrecarga emocional que se liberaba, muy a menudo, mediante actitudes agresivas, varias de las cuales ocurrían en los

<sup>43</sup>Carmagnani, *El salariado minero en Chile colonial*; Pinto, Sonia, *Vías de comunicación en Chile durante el siglo XVIII. El camino Santiago-Valparaíso y su tráfico* (Santiago, 1976); y, Pinto, Jorge, obras citadas.

mismos lugares de trabajo, ante situaciones que en otras circunstancias tal vez no habrían producido hechos de tal naturaleza.

Cayetano Álvarez fue muerto, por ejemplo, mientras sacaba piedras en Peñuelas, por una mera diferencia que tuvo con uno de sus compañeros respecto de la calidad de éstas; Marcelino Barraza fue acuchillado en Elqui por haber ensillado equivocadamente una mula; en Barraza, José Castillo le destrozó el cráneo a Pedro Castillo, porque no le devolvió un saludo; Pablo Cortés mató a Joaquín Díaz en una discusión que tuvieron por un poncho; Bernardo Salinas destripó a Agustín Illanes, en el mineral de Talca, por gastarle una broma sin trascendencia; Esteban Morales acuchilló a Félix Sepúlveda mientras conducían unas arrias cerca de Los Choros, por una simple discusión sobre a quién correspondía llenar un odre de agua; en fin, Pedro Miranda, vecino de Samo Alto, intentó asesinar a un pobre campesino del lugar por el solo hecho de no haberle cancelado \$ 6 que le debía, a propósito de lo cual, una vez fallido el intento, procedió a incendiarle el rancho.

A estos delitos, cometidos en arranques de agresividad que no tienen plena justificación, excepto condiciones de vida que estimulaban conductas agresivas, debemos agregar otros que ocurrieron en circunstancias parecidas y que demuestran de modo más claro, la forma cómo determinadas situaciones de la vida cotidiana influían en el comportamiento de los pobladores del siglo XVIII. He aquí algunos ejemplos:

Manuel Flores, peón del mineral El Brillador, estuvo a punto de terminar con el mayordomo de dicho mineral, Marciano Rojas, porque al agotarse la existencia de charqui, no pudo darle la ración que le correspondía; Gregorio Álvarez atacó al maestre de campo Andrés Varela, propietario de la hacienda de Cutún, cuando le llamaba la atención por un trabajo mal hecho; Juan Agustín Monroy, peón de un mineral de Quebrada Honda, atacó a su patrón, Manuel José de Iribarren, porque le prohibió bajar a La Serena en un día festivo; Gavino San Francisco, peón de la hacienda de Chañaral, en Guatulame, agredió al mayordomo de la misma, Justo Mallea, porque era un "adulador que no andaba sino dándole cuentos a mi amo, de los peones"; por lo mismo, Miguel Romero atacó a pedradas a Melchor Freites en La Serena.

En mi opinión, todos estos casos son testimonios de una violencia cuyo origen está en las ásperas condiciones de vida que debían soportar los trabajadores de Coquimbo. No se trata aquí, como en los casos anteriores, de manifestaciones provocadas por el alcoholismo o la desintegración de la vida familiar, sino por lo que he llamado, en conjunto, condiciones de vida de la población laboral, es decir, la suma de un trabajo agobiador que los apartaba a veces de su familia, bajos salarios y mala alimentación. Tales condiciones eran, incluso, el caldo de cultivo en que maduraba el alcoholismo y las desavenencias familiares, originando una conducta que al menor estímulo explotaba en actos agresivos. Cuando estos estímulos no provenían directamente del alcohol o de los conflictos sentimentales, bastaba no responder un saludo, negarse a colaborar en una tarea, no satisfacer un deseo o simplemente lanzar una bufonada, para que salieran a relucir las armas cortantes o volaran las piedras en acciones a

veces incontrolables. Por su índole no son inhumanos, escribía un hombre de la época, refiriéndose a los peones de minas, pero se

“enfurecen con sólo la algazara, sin estar ebrios, y, aunque salgan heridos no conservan el menor rencor, pues quedan tan amigos como antes”<sup>44</sup>.

En determinados momentos, estos actos de agresividad, cuyo origen no parece ser otro que las malas condiciones de vida de la población, revestían la forma de verdaderas rebeliones, a veces individuales, a veces colectivas, muy propias de una sociedad en la cual había conflictos.

Entre las primeras se cuentan, por ejemplo, los llamados “desacatos a la justicia”, actitud que los pobladores expresaban en distintas maneras; desde los irrelevantes que “se cagaban” en el bastón de la justicia, hasta los que arremetían a pedradas contra los tenientes cuando éstos concurrían a poner orden, había toda una gama de revoltosos que transgredían los bandos dictados por la autoridad, en medio de improperios, injurias y todo tipo de amenazas. Eran los “desacatos” de los más débiles, que se oponían a que personas extrañas entraran a normar sus conductas.

Junto a éstas, existían otras formas de desobediencia que provenían de un sector distinto de la sociedad, teniendo por tanto un carácter diferente. Por sobre el aparato administrativo encargado de administrar la justicia, en las áreas rurales del corregimiento de Coquimbo, ésta era ejercida por los terratenientes y los empresarios de minas. En las casas patronales había cepos y prisiones, los mayordomos actuaban como verdaderos matones que imponían la ley del garrote y los peones, que a los ojos de los propietarios cometían algún delito, eran juzgados por éstos mediante procedimientos que se apartaban de los establecidos por las leyes y las autoridades<sup>45</sup>. Por esta razón, los tenientes de justicia entraban con ellos en conflictos, con los consiguientes perjuicios para los campesinos y peones de minas, que quedaban así sujetos a las arbitrariedades de los grandes terratenientes. Por esta vía, los hacendados y propietarios de minas se convertían en verdaderos amos y señores de los trabajadores, a quienes terminaban imponiendo las normas de vida que deseaban, impidiendo, cuantas veces podían, que la justicia se ejerciera por sus jueces competentes. Estas actitudes, de abierto “desacato a la justicia”, tenían, sin embargo, un carácter diferente a la de los trabajadores que se negaban a aceptar la autoridad de los funcionarios públicos, aunque las dos siguen siendo manifestaciones de rebeldía: de dominación, la de los señores; de liberación, la de las capas populares.

Las fuentes que estoy empleando no permiten, en cambio, ver las verdaderas rebeliones colectivas que ocurrieron en la época y de las cuales hay evidencias en otro tipo de documentación. Tales rebeliones estuvieron acompañadas,

<sup>44</sup>Informe de Miguel José de Lastarria sobre los peones... 1789.

<sup>45</sup>Sobre esto mismo véase, Mellafe, Rolando, *Latifundio y poder rural en Chile*.

también, de reacciones violentas, dirigidas a veces contra la autoridad y otras contra los propios patrones.

“Los confesores —escribió un viajero que pasó por la zona en la segunda mitad del siglo XVIII—, tienen que preguntar a los mineros si perdonan a sus peones estos robos para poder atender a estas gentes libertinas, de poca o de ninguna subordinación al amo y menos a los jueces, porque cuando los persiguen, éstos se aunan y a pedradas los echan del mineral que les sirve de guarida y antemural para sus picardías”<sup>46</sup>.

Carmagnani, que también estudió este problema, cita otros testimonios en los que ni siquiera es posible distinguir motivaciones económicas<sup>47</sup>. Son las primeras manifestaciones de conflictos que merecen investigarse más a fondo y que obedecen, según la sugerente opinión de un contemporáneo, al “espíritu de partido” que animaba a los trabajadores en contra de los dueños de las faenas<sup>48</sup>.

Estas actitudes, sumadas a los brotes de hosquedad que afloraban por los factores que comentaba hace un momento, otorgaban a los individuos de la época un carácter marcadamente agresivo. Esto explica la prohibición de las autoridades de portar cuchillos o cualquier tipo de arma cortante, la insistencia en mantener estrictos toques de queda y la prohibición de todos los juegos o diversiones que pudieran provocar conflictos entre los pobladores, desde las carreras a caballo, hasta los aparentemente inofensivos juegos de bolillos.

## 6. LAS CONDUCTAS PATOLÓGICAS

Independientemente de la violencia provocada por el alcoholismo, la desintegración de la vida familiar y las ásperas condiciones de vida, es indudable que existió otro tipo de actitud agresiva que obedeció, más bien, a conductas patológicas, cuyos antecedentes se hacen más difíciles de precisar. Se trata de los efectos de enfermedades mentales que han afectado al hombre desde que existe como tal y que se manifiestan en determinadas personas por circunstancias, a veces, imprevisibles.

En uno de los pocos estudios que existen sobre la materia se señala que durante la Colonia se clasificaba a los enfermos mentales en tres grupos: los furiosos, los deprimidos y los tranquilos<sup>49</sup>. Los primeros eran encerrados en cárceles, donde se les “amansaba” con ayunos, palos y duchas frías, excepto los pacientes que poseían recursos, cuyas familias optaban por enviarlos al hospital de San Andrés de Lima, a las llamadas popularmente “loquerías de

<sup>46</sup>Ruiz, Hipólito, *Relación del viaje hecho a los reinos del Perú y Chile* (Madrid, 1931), p. 241.

<sup>47</sup>Carmagnani, *El salariado minero en Chile colonial*.

<sup>48</sup>Informe de Miguel José de Lastarria sobre los peones... 1789.

<sup>49</sup>Laval, Enrique, *El destino de los enfermos mentales durante la colonia*. En *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, N° 53 (Santiago, 1955), pp. 79-93.

San Andrés". Los deprimidos y los tranquilos eran, en cambio, tratados en sus propios domicilios, conviviendo la mayoría con sus demás parientes, que se acostumbraban al fin a tratar con ellos.

Sobre esto mismo, las fuentes que estoy manejando no son del todo ilustrativas, aunque dejan entrever que las conductas patológicas, sin ser muy corrientes, existieron en el siglo XVIII, expresándose en hechos de violencia, de los cuales he dado algunos antecedentes en las páginas anteriores. Sin embargo, todos los casos que hasta aquí se han tratado, aun cuando permiten sospechar la presencia de conductas patológicas, pueden explicarse, de alguna manera, por los efectos desencadenantes de violencia que he analizado; vale decir, el consumo excesivo de alcohol, desequilibrios provocados por conflictos sentimentales y estados de agresividad derivados de las ásperas condiciones de vida imperantes en la región. Así, por ejemplo, para volver sobre el caso de la muchachita de Las Damas que forzó sexualmente a otra y que ultimó a tres pequeños, debió sufrir algún tipo de trastorno mental; pero, el hecho de provenir de un hogar de alcohólicos que se desintegró en los años de su primera infancia, permite vincular su actitud a las taras y traumas que ambos fenómenos pudieron dejar en ella. No es éste el caso de las situaciones que voy a tratar ahora, cuyos orígenes son más difíciles de precisar y que, hasta no saber más de la sociedad que estamos estudiando, podrían corresponder a manifestaciones típicas de conductas patológicas, secuela de enfermedades mentales que caen, más bien, en el campo de estudio de la psiquiatría clínica.

Al comenzar el siglo XVIII un indio de Tamaya estranguló a su mujer sin que ésta le diera motivos para hacerlo y sin estar ebrio y falto de juicio, "movido sólo —según propia declaración— de su mala naturaleza". Años más tarde, un prior del hospital San Juan de Dios de La Serena mató a golpes a una esclava que atendía la cocina, por el sólo hecho de sufrir, la mujer, ataques de epilepsia. El mismo religioso, que daba a menudo fuertes golpizas a la esclava, cargó más tarde contra un hijo de la víctima, por haberlo sorprendido llorando la muerte de su madre. Antonio Alanís, un pobre campesino de Mialqui, que vivió allá por 1800, tenía también una conducta extraña. Según se deduce de un proceso, existían fuertes sospechas de que hubiese asesinado a su mujer, cuyo cadáver apareció un día en el río con evidentes señales de haber sido golpeada. Luego de la muerte de su mujer, Alanís se retiró a la cordillera a hacer vida marital con una de sus hijas. Como su rancho quedaba cerca de uno de los senderos que conducía al mineral de La Flamenca, de vez en cuando era visitado por los arrieros que transitaban en esa dirección, con quienes se negaba sistemáticamente a conversar. Uno de ellos, que logró entablar diálogo con su hija, recibió una fuerte golpiza, que el enfurecido campesino propinó también a la joven por el simple hecho de haberla sorprendido conversando con el extraño. Más dramático es todavía el caso de otro arriero del lugar, llamado Juan de Dios Viera, varias veces acusado de pendenciero y cuadrillero. Al final, este hombre, convertido en verdadero sicótico, terminó descuartizando a su hija de seis años, por la cual había concebido, según los testigos, un odio de proyecciones espeluznantes. Viera pasó sus últimos días en la cárcel de La Serena, renegan-

do de familiares y amigos, que lo abandonaron por completo. En fin, otro personaje que parece haber sufrido una neurosis galopante fue Francisco Sáenz de la Peña, poderoso vecino de La Serena. El hombre se peleaba con cuanto sujeto se le ponía por delante, al extremo de que en una ocasión sus peones ni siquiera se molestaron en socorrerle cuando era agredido por otro sujeto. En otra ocasión, estando sus peones abriendo una acequia en un trapiche que poseía al lado norte de la ciudad, estuvo a punto de matar a uno de ellos por haberlo sorprendido conversando, sin que el peón agredido hubiese dado otro motivo para hacerlo.

Las fuentes consultadas no registran casos de suicidios y trastornos mentales declarados, excepto una denuncia de los marqueses de Guana que reconocen tener, hacia 1750, una hija "mala de la cabeza". Es probable que la documentación relativa a la Inquisición arroje más luz sobre una materia de la que aún sabemos muy poco, sobre todo si se tiene en cuenta que en la época existía la creencia, muy difundida, de considerar a estos sujetos, más que enfermos, poseídos por el demonio<sup>50</sup>. De todas maneras, los casos que referí en el párrafo anterior ponen en evidencia la existencia de desequilibrios mentales que se expresaban, también, en actos de violencia, cuyo origen es distinto del de aquéllos tratados en los anteriores apartados.

## CONCLUSIONES

Después de conocer parte de los 284 procesos reunidos para este artículo, queda la impresión de que la violencia invadió también al siglo XVIII. Una época que ciertos historiadores han pintado llena de encantos y que habría dado forma a una comunidad atrasada, pero feliz, parece no haber tenido tanto de tal, al menos en la zona que estamos estudiando.

Es indudable que la vida delictual en Coquimbo no tuvo la intensidad que alcanzó en otras regiones del continente, principalmente en aquéllas donde fue preciso crear tribunales especiales para el control de la criminalidad. Tal vez, el caso más conocido sea el de México, cuyas autoridades se vieron en la obligación de instaurar, a comienzos del siglo XVIII, el Tribunal de la Acordada, para detener el avance de la delincuencia. Las Alcaldías de la Santa Hermandad y los Tribunales de la Mesta, que alguna función cumplieron en ciertas áreas rurales del continente, se diluyen en Coquimbo debido a la menor frecuencia delictual. Una población relativamente escasa y fuertemente controlada por los hacendados y empresarios mineros, contuvo la delincuencia, al menos en el papel. Porque, sin negar que ésta pudo tener en Coquimbo un alcance mayor del que reflejan las fuentes, por la costumbre de los grupos dominantes de aplicar justicia y resolver los conflictos por su cuenta y la reticencia de los pobladores de acudir a los tribunales por el temor a que se les obligara a pagar el valor de los

<sup>50</sup>Véase, al respecto, Medina, José Toribio, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile* (Santiago, 1952).

juicios, no se puede negar que la vida delictual no alcanzó en nuestra zona los niveles de otras<sup>51</sup>.

Lamentablemente, nuestras fuentes no informan bien respecto del carácter que asumía la violencia en las distintas áreas del corregimiento. Se deduce que los brotes de hosquedad que tenían su origen en las condiciones de vida de la población laboral, eran más frecuentes en los distritos mineros, donde la vida familiar se desenvolvía en condiciones precarias y el alcoholismo alcanzaba los mayores índices. Sin embargo, no son al respecto suficientemente claras.

A la luz de lo que se sabe sobre la delincuencia en otras regiones de América y Europa (véase Apéndice N° 1), la violencia en Coquimbo parece no haber sido muy diferente a la del resto del mundo hispano, salvo el caso mexicano, cuyo alto porcentaje de homicidios (60,65%), se explica, más bien, por tratarse de información recogida en el archivo de un tribunal que atendía, principalmente, este tipo de delito.

El caso francés es, en cambio diferente. Por los mismos estudios aquí citados se puede colegir que en los países que estaban al norte de España, el delito que predominaba en el siglo XVIII era el robo. Por contraste, en Hispanoamérica eran más frecuentes los homicidios, las pendencias y las agresiones, delitos que conllevan un mayor grado de violencia que el robo. Obviamente, mientras más agudas sean las contradicciones de una sociedad, más fuerte es la carga de violencia que arrastra consigo.

El bandolerismo, propio de las sociedades rurales que atraviesan por profundas crisis económicas, sociales y políticas, no existió en Coquimbo. La economía y la sociedad estaban aquí sólidamente constituidas. El poder político también se encontraba consolidado. Todo esto se traducía en un fuerte control sobre la población, a la cual sólo le quedaba espacio para una movilidad laboral y territorial, alentada por los propios grupos dominantes, según haya sido sus necesidades de mano de obra. El otro espacio que quedaba a los trabajadores, el asiento de minas y los bodegones en los campos, eran aprovechados para dirimir sus diferencias en sus propios estilos. Esto generaba violencia, pero no dejaba lugar para el bandolerismo.

El tema que he tocado en este artículo está suficientemente documentado. Los procesos que se conservan en los fondos judiciales de cualquier archivo superan con creces los que he utilizado en este caso. Habrá que esperar que investigadores más jóvenes, provistos quizá de métodos más adecuados, se animen a tratar con toda la gama de delincuentes que nos precedieron en el

<sup>51</sup>Ya en el siglo pasado Diego Barros Arana llamó la atención sobre el alto grado que alcanzó la criminalidad en Chile durante el siglo XVIII, dejando de manifiesto esta carga de violencia que hemos venido destacando en este trabajo (*Historia Jeneral de Chile, Tomo VI*), Santiago, 1886, pp. 470-475). Es lamentable que sobre este punto no hayan vuelto los historiadores chilenos, sobre todo por la claridad que ofrece para tratar ciertos aspectos de la historia social. Respecto de los factores que generan la violencia, el trabajo ya citado de Alicia Bazán reconoce que en México éstos habrían tenido relación con el ambiente territorial, los vicios de la administración y el gobierno, la mala condición social y económica de las clases inferiores y el carácter biológico, psicológico y personal de los delincuentes. Es decir, varios factores que operan también en el Norte Chico.

tiempo. Se podrá, así, avanzar en un terreno que ayudará a comprender mejor a las sociedades del pasado, sobre todo desde la perspectiva distinta y novedosa que ofrecen estas fuentes. Sin pretender una apología de los delincuentes, quien termina estas líneas no puede menos sino dar testimonio de la generosidad con que estos hombres, por desgraciado que haya sido su paso por la historia, nos hablan de la sociedad en que les cupo desenvolverse. En cierta medida, pagan así las faltas de sus culpas.